

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

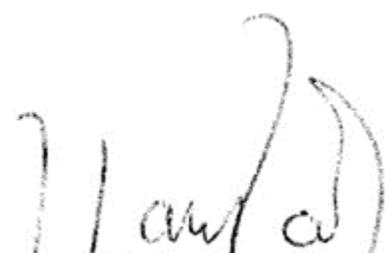
Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal – Resolución Contrato Rad. 11001400305320190049900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Requerir a la parte actora a fin de que se sirva allegar en formato PDF el proceso solicitado. Lo anterior en atención a que el link de drive remitido no permite su ingreso.
2. Requerir al señor Nichool Puerto Caicedo a fin de que se sirva indicar el nombre, número de identificación y datos de notificación, del tercer heredero, conforme lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 117 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - julio - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
